

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	27	Mes:	03	Año:	2023
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLI No.3 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020, Decreto No. 371 de abril 8 de 2021, Directiva Presidencial 08 de septiembre 17 de 2022 y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el cuarto trimestre de 2022 , indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018. • Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020. • Decreto No. 371 de abril 8 de 2021. • Directiva Presidencial 08 de septiembre 17 de 2022.
1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES	

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina. Adicionalmente, las cifras reportadas en los respectivos cuadros se encuentran expresadas en pesos.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el cuarto trimestre de 2022 asciende a la suma de **\$1.756.942.908** valor soportado en catorce (14) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así:

**TABLA No. 1
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (01 OCTUBRE – 31 DE DICIEMBRE DE 2022)**

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	8	165.182.984	2	57.570.155	0	0	10	222.753.139
Prestación de Servicios Persona jurídica	0	0	3	1.429.480.764	1	104.709.005	4	1.534.189.769
TOTAL	8	165.182.984	5	1.487.050.919	1	104.709.005	14	1.756.942.908

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

**TABLA No. 2
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2021 – 2022 (OCTUBRE – DICIEMBRE)**

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE 2022		OCTUBRE A DICIEMBRE 2021		Variación Absoluta Cantidad	Variación Absoluta	Variación Relativa en Valor
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Prestación de Servicios Persona Natural	10	222.753.139	11	335.781.541	-1	- 113.028.402	-34%
Prestación de Servicios Persona Jurídica	4	1.534.189.769	1	40.000.000	3	1.494.189.769	3735%

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

TOTAL	14	1.756.942.908	12	375.781.541	2	1.381.161.367	368%
--------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	----------	----------------------	-------------

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre octubre y diciembre 2021 - 2022, se evidenció que en la vigencia 2022, se presentó una disminución de un (1) contrato con persona natural, observándose que el valor total de los contratos disminuyó en el 34 % por la suma de \$113.028.402, debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en el mes de enero y febrero de 2022, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos misionales, administrativos y de apoyo para la entidad y tenían fecha de vencimiento hasta el 31 de agosto y diciembre 31 de 2022.

En lo referente a la contratación con personas jurídicas se presentó un incremento por valor de \$1.494.189.769, que representa un 3735% frente a la vigencia anterior, este aumento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de octubre a diciembre de 2022 suscribió cuatro contratos por la suma de \$1.534.189.769, para lo cual los de mayor cuantía son los contratos de CONSORCIO BDO MAZARS – ADRES 2022 por \$1.356.675.764, GAMMA INGENIEROS S.A.S por \$104.709.005, RSB ABOGADOS & CONSULTORES GLOBAL SAS \$71.400.000 y EXTINTORES FIREXT S.A.S por \$1.405.000.

Los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II; de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera informó que, en el cuarto trimestre de 2022, la Entidad suscribió para este periodo diez (10) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de **\$13.599.733.362**, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 3.

CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE PERSONA JURÍDICA

(CORTE 01 DE OCTUBRE – DICIEMBRE 31 DE 2022)

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES 2022	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR						
Órdenes de Compra	0	0	3	4.481.801.176	2	693.885.296	5	5.175.686.472
Interadministrativo	0	0	0	0	1	3.373.318.122	1	3.373.318.122
Seguros	0	0	1	44.933.873	0	0	1	44.933.873
Compraventa	0	0	2	11.306.352	0	0	2	11.306.352
Arrendamiento	1	4.994.488.543	0	0	0	0	1	4.994.488.543
TOTALES	1	4.994.488.543	6	4.538.041.400	3	4.067.203.418	10	13.599.733.362

Órdenes de Compra:

Se suscribieron cinco (5) contratos de Orden de Compra con las firmas BPM CONSULTING SAS en noviembre 1 de 2022, por la suma **\$707.777.777**, cuyo objeto es "...Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos sobre los trámites y servicios de la ADRES y para la ejecución de Campañas informativas..." INTERNEXA LA NUBE en noviembre 18 de 2022, por la suma **\$3.609.348.818**, cuyo objeto es "...Adquirir el servicio de Centro de Datos Principal - (Nube Privada)..." UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK en noviembre 25 de 2022, por la suma **\$164.674.580**, cuyo objeto es "...Adquirir Servicio de Conectividad Principal..." INTERNEXA S.A. en diciembre 12 de 2022, por la suma de **\$43.885.296**, cuyo objeto es "...Adquirir Servicio de Conectividad Redundante..." BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC en diciembre 22 de 2022, por la suma de **\$650.000.000**, cuyo objeto es "...Prestar servicios especializados de soporte premier a productos Microsoft..."

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

Interadministrativo:

Se suscribió un contrato Interadministrativo con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en diciembre 7 de 2022, por valor de **\$3.373.318.122**, cuyo objeto es "...Prestar los servicios de Centro de Administración del Documento CAD, Servicios Postales de Correo y Mensajería Expresa para la Administradora de Recursos Generales del Sistema General de Seguridad Social – ADRES..."

Seguros:

Se suscribió un contrato de seguros con la firma MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A en noviembre 3 de 2022, por la suma **\$44.933.873**, cuyo objeto es "...contratar las pólizas que forman parte del programa de seguros de la ADRES, para amparar los bienes y activos e intereses patrimoniales propios o de terceros y de aquellos por los cuales es o llegare a ser responsable la Entidad a cualquier título. ..."

Compraventa:

Se suscribieron dos (2) contratos de Compraventa con las firmas EXSOLVEN SAS en noviembre 9 de 2022, por la suma **\$9.687.000**, cuyo objeto es "...Contratar la recarga, mantenimiento e incluido repuestos de extintores y la adquisición de elementos para los botiquines de emergencia, equipo médico para la brigada de emergencia de ADRES GRUPO 2 - EQUIPOS Y DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA..." INVERSION Y HOGAR SAS en noviembre 9 de 2022, por la suma **\$1.619.352,00**, cuyo objeto es "...Contratar la recarga, mantenimiento e incluido repuestos de extintores y la adquisición de elementos para los botiquines de emergencia, equipo médico para la brigada de emergencia de ADRES GRUPO 3 - SEÑALIZACIONES - RUTAS DE EVACUACION - SALIDAS DE EMERGENCIA..."

Arrendamiento:

Se suscribió un contrato de arrendamiento con la compañía FAMOC DEPANEL S.A en octubre 27 de 2022 por valor de **\$4.994.488.543,50**, cuyo objeto es "...Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada ..."

Tabla No. 4.
COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2021-2022

CONCEPTO	TOTALES 4º TRIMESTRE 2022		TOTALES 4º TRIMESTRE 2021		Variación Absoluta Cantidad	Variación Absoluta	Variación Relativa en Valor
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Órdenes de Compra	5	5.175.686.471	4	473.199.148	1	4.702.487.324	994%
Interadministrativo	1	3.373.318.122	0	0	1	3.373.318.122	100%

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				Código:	CEGE-FR12
						Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN				Fecha:	20/05/2022

Seguros	1	44.933.873,00	0	0	1	44.933.873,00	100%
Compraventa	2	11.306.352	0	0	2	11.306.352	100%
Arrendamiento	1	4.994.488.543	0	0	1	4.994.488.543	100%
TOTALES	10	13.599.733.362	4	473.199.148	6	13.126.534.215	2.774%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció para la vigencia del trimestre 2022 un incremento en el gasto frente a Órdenes de Compra de 994%, Interadministrativo de 100%, seguros de 100%, compraventa de 100% y arrendamiento de 100%.

Adicionalmente, el proceso reportó en el cuarto trimestre de 2022 adición para los siguientes contratos:

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	1	40.000.000,00	0	0,00	0	0,00	1	40.000.000,00
Prestación de Servicios Persona jurídica	0	0,00	0	0,00	8	5.982.145.182,55	8	5.982.145.182,55
Órdenes de Compra	1	159.618.059,00	1	142.514.400,00	4	1.146.513.182,56	6	1.448.645.641,56
Seguros	0	0,00	1	1.088.789.059,00	0	0,00	1	1.088.789.059,00
Arrendamiento	0	0,00	1	449.824.760,00	0	0,00	1	449.824.760,00
Interadministrativo	1	742.500.000,00	0	0,00	0	0,00	1	742.500.000,00
Compraventa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Licenciamiento	0	0,00	0	0,00	1	385.927.364,90	1	385.927.364,90
Suministro	0	0,00	0	0,00	1	20.860.995,00	1	20.860.995,00
TOTALES	3	942.118.059,00	3	1.681.128.219,00	14	7.535.446.725,01	20	10.158.693.003,01

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre del 2022, la entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6. Directiva Presidencial No.08 de 2022).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, informó que mediante la Orden de Compra No. 380 firmada en marzo 11 de 2022, se inició la ejecución del contrato en abril 1 de 2022 y tiene como fecha de finalización diciembre 31 de 2022, el objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desplazamiento

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." cuyo valor es de **\$120.679.998,16**, el cual presta el servicio de transporte a través de tres camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) al director (a) de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

El valor pagado respecto de ese servicio en el cuarto trimestre de 2022 corresponde al valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$39.986.199).

Tabla No. 5.

SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE – OCTUBRE - DICIEMBRE de 2022.

MES	Valor total facturado	Valor total del servicio	Valor total de hora extra
OCTUBRE	\$ 13.355.799,80	0	0
NOVIEMBRE	\$ 13.062.399,80	0	0
DICIEMBRE	\$ 13.567.999,79	0	0
SUBTOTALES \$	\$ 39.986.199,39	0	0
TOTALES \$	\$39.986.199,39		

Comparando el valor pagado por este servicio en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y 2022, se observa lo siguiente:

Tabla No. 6.

COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL CUARTO TRIMESTRE

MES	Valor total del servicio 2022 (*)	Valor total del servicio 2021	Variación absoluta	Variación Relativa
OCTUBRE	\$ 13.355.799,80	\$ 10.692.864	\$ 2.662.935,80	25%
NOVIEMBRE	\$ 13.062.399,80	\$ 10.602.864	\$ 2.459.535,80	23%
DICIEMBRE	\$ 13.567.999,79	\$ 11.544.350	\$ 2.023.649,79	18%
TOTALES \$	\$ 39.986.199,39	\$ 32.840.078	\$ 7.146.121,39	22%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

(*) A partir del 11 de marzo de 2022, se realizó el contrato 380 de 2022 Orden de Compra 380 con la UT Transportes por Colombia para la ejecución a partir del 1 de abril de 2022 hasta diciembre 31 de 2022.

El servicio de transporte en la ADRES en el cuarto trimestre 2022, aumento respecto del mismo periodo de la vigencia 2021 en un 22%. El incremento del contrato a partir de abril de 2022 de servicio especial de transporte se originó en razón al cambio de tarifas y la nueva contratación para el año 2022, así mismo, por la modalidad de días que estableció la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Dado lo anterior, la ADRES contrató este servicio de transporte bajo la modalidad por días de lunes a viernes, lo que generó aumento en el precio mensual.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Talento Humano de la DAF, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el cuarto trimestre de la vigencia 2022, así:

Tabla No. 7.
PAGOS DE NÓMINA EN EL CUARTO TRIMESTRE de 2022

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	1.698.587.921	1.736.388.571	3.216.386.541	6.651.363.033
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	561.174.458	561.686.370	668.181.179	1.791.042.007

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 8.

COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022-2021

CONCEPTO	TOTALES 2022	TOTALES 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
	VALOR	VALOR		
Servicios personales asociados a nómina	6.651.363.033	6.580.508.746	\$ 70.854.287,00	1%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	1.791.042.007	1.833.867.780	-\$ 42.825.773,00	-2%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del cuarto trimestre 2022 frente al periodo del trimestre 2021, se observó un incremento del 1% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y una disminución del 2% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en la vigencia 2022, por los pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el cuarto trimestre de 2022.

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos por este concepto fueron:

Tabla No. 9.
RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (VALOR)	43.141.091	91.600.205	122.504.133
No. DE FUNCIONARIOS	9	17	26

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el proceso de Talento Humano de la DAF en el cuarto trimestre 2022, se ha presentado interrupción de vacaciones por necesidad del servicio.

Tabla No. 10.

RELACIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	TOTAL	A CARGO DE ADRES	A CARGO DE LA EPS / ARL	TOTAL	A CARGO DE ADRES	A CARGO DE LA EPS / ARL	TOTAL	A CARGO DE ADRES	A CARGO DE LA EPS
INCAPACIDAD MEDICA	8	4.097.643	6.518.245	11	4.090.459	1.255.950	15	7.004.918	4.468.678
INCAPACIDAD LABORAL	0	0	0	1	199.891	399.783	0	0	0
LICENCIA MATERNIDAD	2	0	12.222.520	2	0	12.359.489	2	0	11.258.898
LICENCIA PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	1.925.094
TOTALES	10	4.097.643	18.740.765	14	4.290.350	14.015.222	18	7.004.918	17.652.670

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el cuarto trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 11.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021-2022

CONCEPTO	oct-22	nov-22	dic-22	oct-21	nov-21	dic-21	VAR RELATIVA DEL TRIMESTRE
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	195	192	195	204	206	206	-6%
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	1	1	0	2	1	-33%
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	1	1	3	1	2	0	67%
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	1	1	1	2	0	-33%
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	4	4	0	0	0	1	700%
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	10	10	10	10	10	10	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	28	25	28	31	33	32	-16%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	157	157	157	163	163	164	-4%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	28	31	28	19	17	17	64%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – DAF.

De la información reportada por la DAF, se observó para el trimestre de octubre – diciembre de 2022 con respecto al trimestre de la vigencia 2021: una disminución del **6%** de servidores públicos vinculados en el período, disminución del **33%** de vinculados en el periodo provisionales, un aumento del **67%** vinculados en el periodo Lnyr, disminución del **33%** de retirados en el periodo provisionales, aumento del **700%** de retirados en el periodo Lnyr, disminución del **16%** de servidores públicos de Libre Nombramiento y Remoción Vinculados en el Periodo, disminución del **4%** de provisionales vinculados en el periodo y un aumento del **64%** por cubrimiento cargos vacantes al finalizar el periodo, así mismo, los demás conceptos no presentaron variaciones y reportan el **0%**.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la DAF, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el cuarto trimestre 2022.

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Decretos 473 y 460 de 2022 y Resolución 046 de 2018)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 y los decretos 473 y 460 de 2022. En ellas se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La entidad para efectos de reconocer y ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas de la Adres, y en cumplimiento de la normatividad aplicó el Decreto 460 de 2022, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos y el Decreto 473 de 2022, fijó las remuneraciones de los empleos, normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo anterior, se realizaron los siguientes gastos por concepto comisiones para el cuarto trimestre de 2022, así:

Tabla No. 12.
VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y TIQUETES NACIONALES 2022 - CUARTO TRIMESTRE

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS Y TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 3.025.681	\$ 9.622.192	\$ 3.178.530	\$ 15.826.403
TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 127.584	\$ 1.313.783	\$ 172.412	\$ 1.613.779
TIQUETES	\$ 5.284.410	\$ 12.403.717	\$ 4.464.006	\$ 22.152.133

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

La OCI, de un total de 23 comisiones de servicios de gastos de viaje al interior del país, asignadas a servidores públicos y contratistas de la Adres para el periodo de octubre a diciembre de 2022, se tomó una muestra de siete (7) funcionarios de la entidad, para verificar el cumplimiento de la normatividad, como se indica a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE VIAJE INICIO	FECHA DE VIAJE TERMINACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA	RESOLUCIÓN 460 DE 2022 Contrata 70%	VALOR VIATICOS 460 DE 2022	VALOR TRANSPORTE RES 046 DE 2018	VALOR TRANSPORTE PAGADO A FUNCIONARIOS	VALOR RECALCULO OCI	VALOR LIQUIDADO S/N RESOLUCIÓN	SOPORTES RES 046 DE 2018	OBSERVACION OCI
CONTRATISTA	71986 DEL 7/10/2022	19/10/2022	21/10/2022	17/11/2022	4.419.328	3.093.530	576.470	-	-	576.470	576.470	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, sin embargo, la legalización se realizó 17 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (30/10/2022) (1)
SERVIDOR PÚBLICO	72170 DEL 01/11/2022	3/11/2022	4/11/2022	12/12/2022	6.315.248	298.863	448.295	220.919	260.919	709.214	709.214	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, sin embargo, la legalización se realizó 24 días hábiles después de finalización de la Comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (14/11/2022) (1)

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN						Código:	CEGE-FR12
							Versión:	3	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN						Fecha:	20/05/2022

CONTRATISTA	72236 DEL 08/11/2022	15/11/2022	18/11/2022	29/11/2022	4.419.328	3.093.530	807.058	-	-	807.058	807.058	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, sin embargo, la legalización se realizó 8 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (24/11/2022) (1)
SERVIDOR PUBLICO	72238 DEL 09/11/2022	10/11/2022	11/11/2022	18/11/2022	10.674.969	954.918	954.918	161.492	161.492	1.116.410	1.116.410	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 6 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
CONTRATISTA	72240 DEL 09/11/2022	10/11/2022	10/11/2022	10/11/2022	4.419.328	3.093.530	115.294	86.206	86.206	201.500	201.500	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN					Código:	CEGE-FR12
						Versión:	3	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN					Fecha:	20/05/2022

SERVIDOR PUBLICO	72489 DEL 30/11/20 22	7/12/20 22	7/12/2022	20/12/202 2	4.125.202	264.787	132.39 4	-	-	132.394	132.394	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
CONTRATI STA	72822 DEL 15/12/20 22	21/12/2 022	22/12/202 2	26/12/202 2	4.419.328	3.093.530	345.88 2	-	-	345.882	345.882	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

(1) Gastos de viaje legalizados con fecha posterior a los 5 días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, según lo establecido en la Resolución 046 de 2018.

De la verificación realizada a los gastos de viáticos y gastos de transporte, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022, se observó que las comisiones de servicios a los servidores públicos y contratistas se encuentran aprobadas mediante las resoluciones expedidas por la ADRES. Los gastos de viaje de los funcionarios fueron liquidados de acuerdo con los salarios y porcentajes establecidos por la normatividad definida para comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, así mismo, se verificaron los soportes de las solicitudes y justificación de las comisiones de viaje, pasabordos, reintegros e informes de acuerdo con lo establecido en la Resolución 046 de 2018. Con relación a la legalización de las comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, se evidenció que, de las siete comisiones, tres de ellas se legalizaron por parte de los funcionarios, por fuera de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comisión.

De igual manera, con relación al informe de comisión de servicios, el artículo 23 de la Resolución 046 de 2018, numeral 1., establece como documento de legalización lo siguiente "...el informe de comisión o desplazamiento debidamente diligenciado y suscrito por el servidor público o contratista que realizó la comisión o el desplazamiento y el jefe inmediato o supervisor, según el caso..."

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1083 de 2015, en el "...ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios (servidores públicos), con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma..." (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

De otra parte, los tiquetes fueron adquiridos a través de la agencia de viajes SUBATOURS SAS de acuerdo con las tarifas económicas establecidas por las aerolíneas.

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 08 de 2022)

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2022, así:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla No. 13.

TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2022

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.684.128	\$ 1.684.128	\$ 1.684.128	\$ 5.052.384
LINEA 018000	\$ 5.262.899	\$ 9.266.047	\$ 2.807.721	\$ 17.336.667
TELEFONIA MOVIL	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 13.877.994
TOTALES	\$ 11.573.025	\$ 15.576.173	\$ 9.117.847	\$ 36.267.045

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Tabla No. 14.

COMPARATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2022-2021

CONCEPTO	TRIMESTRE 2022	TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	VALOR	VALOR		
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 5.052.384	\$ 5.052.381	\$ 3	0,00%
LINEA 018000	\$ 17.336.667	\$ 44.818.523	-\$ 27.481.856	-61,32%
TELEFONIA MOVIL	\$ 13.877.994	\$ 13.849.066	\$ 28.928	0,21%
TOTAL	\$ 36.267.045	\$ 63.719.970	-\$ 27.452.925	-43,08%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Se evidenció para el cuarto trimestre de 2022, una disminución del 61% en la Línea 018000 con respecto del cuarto trimestre de 2021, debido a la disminución en el volumen de llamadas por los usuarios a la línea 018000, teniendo en cuenta que la Adres paga las llamadas de minutos entrantes y no los usuarios.

Servicio Público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 es de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.503.514)**.

A continuación, se relaciona el consumo del cuarto trimestre de la vigencia 2022, así:

Tabla No. 15.

SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - CUARTO TRIMESTRE DE 2022

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	COMSUMO (M3)	VALOR						
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	9,0	\$816.213,5	11,5	\$843.650,0	11,5	\$843.650,0	32,0	\$2.503.514

* Para el valor de SEPTIEMBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 13 AGO 2022 - 12 OCT 2022 y se divide entre dos.

* Para el valor de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 13 OCT 2022 - 12 DIC 2022 y se divide entre dos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Tabla No. 16.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2021 – 2022

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022		CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2021		VARIACION RELATIVA	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	32,0	\$2.503.514	17,0	\$1.825.781	88%	37%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Frente al consumo de MT3 de acueducto y alcantarillado y aseo de ADRES para la presente vigencia de 2022, se presentó un incremento del 88% respecto de la vigencia anterior y el valor facturado del consumo aumento en el 37%, de acuerdo con las variaciones en el consumo del MT3 y el valor facturado, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF manifestó lo siguiente:

El proceso de la DAF manifestó que *“Para el 4º trimestre de 2022 se presentó incremento en el costo del cargo básico anual y mayor consumo en MT3, originado porque el desarrollo del trabajo de los funcionarios se viene ejecutando en las instalaciones de la Adres, frente al trimestre de la vigencia anterior, en el cual el 90% de los funcionarios realizaban el trabajo en casa, ocasionado por la emergencia sanitaria del COVID – 19”*.

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 por el servicio energía, fue de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/cte. (\$53.483.740)**.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del trimestre de la vigencia 2022, así:

Tabla No. 17.
SERVICIO DE ENERGÍA – CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR						
SERVICIO DE ENERGÍA	21.813	\$17.643.770	21.393	\$17.304.020	22.916	\$18.535.950	66.122	\$53.483.740

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

- * Para los datos de OCTUBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 12 SEP 2022 - 12 OCT 2022.
- * Para los datos de NOVIEMBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 12 OCT 2022 - 11 NOV 2022.
- * Para los datos de DICIEMBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 11 NOV 2022 - 14 DIC 2022.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 18.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGÍA - CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022-2021

CONCEPTO	TOTALES 2022		TOTALES 2021		VARIACION RELATIVA	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VARIACION VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	66.122	\$53.483.740	70.608	\$47.289.170	-6%	13%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En lo referente al consumo de energía para la presente vigencia, disminuyó el consumo en 6% respecto a la vigencia 2021, debido a que la ADRES a partir de enero de 2022 entregó las oficinas en arrendamiento de la Torre III. Así mismo, el costo de los kilovatios consumidos para el trimestre de 2022 reporta un incremento de 13%, en razón a que el precio del kilovatio aumento cada mes respecto de la vigencia 2021 y también por el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad. Además, por el retorno de los funcionarios a las instalaciones de la Adres.

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

Teniendo en cuenta que el contrato 148 de 2019 finalizó en febrero de 2022, la entidad a partir de febrero 28 de 2022 suscribió el nuevo contrato No.377-2022 con la firma SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A., bajo la modalidad de mínima cuantía por valor de \$44.595.000, el cual finaliza en diciembre 31 de 2022.

Tabla No. 19.
CONSOLIDADO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CUARTO TRIMESTRE DE 2022 – 2021

CONCEPTO	TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2022 (1)		TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2021		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION RELATIVA EN VALOR
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS	71.384	\$ 5.458.734,48	130.845	\$ 5.278.287,30	-45%	3%
IMPRESIONES	36.443	\$ 1.929.292,42	54.771	\$ 1.334.769,27	-33%	45%
TOTALES	107.827	\$ 7.388.026,90	185.616	\$ 6.613.056,57	-42%	12%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

(1) Contrato con adición y prórroga en diciembre 13 de 2022, por la cuantía de \$9.041.627,55, con fecha de terminación mayo 31 de 2023.

El proceso de la DAF manifestó que “La disminución del 42% en el uso de fotocopias e impresiones reportado por la DAF, se originó por el retorno laboral de los funcionarios a las instalaciones y el incremento del 12% se debe a la suscripción del nuevo contrato para el desarrollo de las funciones y actividades de los procesos de la entidad”

De acuerdo con el reporte por ubicación frente al consumo de fotocopias por los servicios en la vigencia 2022, se tiene lo siguiente:

Tabla No 20.
GASTO POR DEPENDENCIA - CUARTO TRIMESTRE DE 2022

DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	PORCENTAJE
PISO 16 ATENCION AL CIUDADANO	2.565	8.853	2.462	13.880	13%
PISO 18 OFICINA JURÍDICA	14.274	1.854	1.970	18.098	17%
PISO 17 DGTICs	389	356	244	989	1%
PISO 16 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7.386	2.586	4.169	14.141	13%
PISO 18 DGRFS	448	522	305	1.275	1%
PISO 18 DIRECCION GENERAL	6.137	1.098	1.454	8.689	8%
PISO 17 DIRECCION DE LIQUIDACIONES	1.918	1.373	963	4.254	4%
PISO 16 CORRESPONDENCIA	7.408	11.110	20.396	38.914	36%
PISO 18 D.O.P.	560	661	1.187	2.408	2%
PISO 18 ECOSYS M3655idn TESORERIA	376	519	546	1.441	1%
TASKalfa 5500i CENTRO COPIADO	3.738	0	0	3.738	3%
TOTAL				107.827	100%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada en lo referente a fotocopiado e impresiones, se observa que los pisos que reporta mayor cantidad son piso 16 correspondencia (**36%**), Piso 18 Oficina Jurídica (**17%**), piso 16 Atención al Ciudadano (**13%**) y Piso 16 Dirección Administrativa y Financiera (**13%**).

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, para el periodo de octubre a diciembre de 2022 no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Datos del trimestre julio a septiembre 2020	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, durante el periodo de noviembre 1 de 2020 a julio 31 de 2022 se suscribió el contrato 435 de 2020 y se efectuó adición y prórroga al citado contrato de agosto a octubre de 2022, para un total de \$9.992.583.953,00, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..."

Adicionalmente, para el reporte de octubre a diciembre 31 de 2022, la entidad suscribió el contrato No. ADRES-CTO-434-2022 de octubre 27 de 2022, con la firma FAMOC DEPANEL S.A, por valor de \$4.994.488.543,5, el cual inicio en noviembre 1 de 2022 y finaliza en octubre 31 de 2023.

El balance del cuarto trimestre de la vigencia 2022, es el siguiente:

Tabla No. 21
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - CUARTO TRIMESTRE DE 2022

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018 (Hasta 31 de ABRIL de 2019)	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las	\$3.188.124.349	\$270.824.196

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

	especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.		
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 118 DE 2019 (desde 29/05/2019 Hasta 31 de OCTUBRE de 2020)	Contratar el arrendamiento de una planta de oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento PH, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y el funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 223.682.125	\$44.736.424
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0170 DE 2019 (Desde noviembre de 2019) Hasta octubre de 2020 (*)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 3.100.254.150	\$310.025.415
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 435 DE 2020 (Desde noviembre de 2020) (**) hasta 31 de julio de 2022. Contrato de Adición y prórroga de agosto 1 a octubre 31 de 2022	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$9.992.583.953	\$416.357.664

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

(*) El contrato de arrendamiento para el 2019 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres.

(**) El contrato de arrendamiento vigente para el 2020 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres, igualmente se suscribió adición y prórroga del contrato mediante OTRO SÍ para el Piso 16, el cual estuvo contratado hasta 31 de diciembre de 2021.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

**Tabla No. 22.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – CUARTO TRIMESTRE 2021-2022.**

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2022	PAGOS EFECTUADOS EN 2021	VARIACIÓN RELATIVA
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, Y 901 y 902 de la Torre Tres y el Piso 16 del Edificio Elemento completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada. Se realizó adición del Contrato de Arrendamiento ADRES-CTO-435-2020 por valor de \$1.222.650.000 y prórroga del piso 16 de la torre Uno, se tomará en arrendamiento desde la suscripción del acta de entrega real y material del inmueble hasta el día 31 de diciembre de 2021. Suscripción del contrato 434 de 2022, el cual finaliza en octubre de 2023.	OCTUBRE	\$392.438.923	\$436.596.600	-10%
	NOVIEMBRE	\$413.067.139	\$436.596.600	-5%
	DICIEMBRE	\$413.067.139	\$392.438.923	5%
TOTAL, PAGOS TRIMESTRE		\$1.218.573.201	\$1.265.632.123	-4%

El proceso de la DAF manifestó que, "Con base en el cuadro comparativo del cuarto trimestre de 2021, frente al cuarto trimestre del 2022, se observó una disminución del 4% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. La disminución obedece a que la entidad entregó la planta física del piso 9 de la torre III en diciembre 9 de 2021, en razón a que la OAJ se trasladó a la torre I del piso 18, lo anterior, originó menor valor en el pago del arrendamiento de inmuebles por el trimestre de 2022".

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 12 Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2445 de 2000 compilado en el Artículo 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad presenta gastos por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios y tarjetas de crédito?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 10 Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.1. del Decreto 1068 de 2015, se hacen erogaciones para afiliación de la entidad o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

12. PAPELERÍA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020, la entidad en caso de uso de la impresión, ésta se realiza a doble cara e igualmente, en relación con la difusión de información se efectúa a través de la página web o correo electrónico.

INSUMOS DE OFICINA					
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
384	Suministro de derivados del papel, cartón y corrugado, y útiles de oficina para ADRES	245.995.078,98	OCTUBRE	1	\$245.995.078,98
			NOVIEMBRE		0
			DICIEMBRE		0
			TOTAL, PAGOS TRIMESTRE		\$245.995.078,98

La entidad suscribió el contrato 384 de abril 27 de 2022 por valor de \$245.995.078,98, cuyo objeto es: "...Suministro de derivados del papel, cartón y corrugado, y útiles de oficina para ADRES...", para atender las necesidades de los procesos de la Adres. Así mismo, el pago se realizó en el cuarto trimestre de 2022.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, este no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en el decreto 1009 de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
106-2021	Publicación en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad	3/02/2021	31/12/2021	\$2.272.400	\$0	\$854.000	\$3.126.400

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

	Social en Salud - ADRES						
--	-------------------------	--	--	--	--	--	--

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de la ADRES el reporte de la información por este concepto.

Frente a lo anterior, se obtuvo información referente que, para el periodo de octubre a diciembre de 2022 del presente informe, para lo cual el proceso de la OAJ a través del correo electrónico de marzo 15 de 2023 manifestó que "...no hubo pagos por concepto de conciliaciones..."

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El informe de austeridad en el gasto del trimestre octubre a diciembre de 2022, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos de marzo 2, 8, 14 y 15 de 2023, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.
- En la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el trimestre octubre a diciembre de 2022, se presentó una disminución de un (1) contrato con persona natural, observándose que el valor total de los contratos disminuyó en el 34% por la suma de \$113.028.402, debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en los meses de enero y febrero de 2022, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos misionales, administrativos y de apoyo para la entidad y tenían fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre 31 de 2022.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- Con relación a la contratación con Personas Jurídicas (PJ) se presentó un incremento en el trimestre octubre a diciembre de 2022 en el 3735% frente a la vigencia anterior, este aumento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de octubre a diciembre de 2022 suscribió cuatro (4) contratos por la suma de \$1.534.189.769.
- De otra parte, los contratos o convenios con terceros suscritos en el cuarto trimestre de 2022 con persona jurídica, reportó un incremento en el gasto frente a Órdenes de Compra de 994%, Interadministrativo 100%, Seguros 100%, Compraventa 100% y arrendamiento del 100%.
- De acuerdo con el análisis del cuarto trimestre de 2021, frente al cuarto trimestre del 2022, se observó una disminución del 4% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. La disminución obedece a la entrega de las oficinas del piso 9° de la Torre Tres.
- Con relación a los gastos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el trimestre de octubre a diciembre de 2022, presentó un incremento en consumo del 88% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado aumento en el 37%, las variaciones se presentaron por: *"...Para el 4° trimestre de 2022 se presentó incremento en el costo del cargo básico anual y mayor consumo en MT3, originado porque el desarrollo del trabajo de los funcionarios se viene ejecutando en las instalaciones de la Adres, frente al trimestre de la vigencia anterior, en el cual el 90% de los funcionarios realizaban el trabajo en casa, ocasionado por la emergencia sanitaria del COVID – 19..."*
- En energía una disminución del 6% debido a que la ADRES a partir de enero de 2022 entregó las oficinas en arrendamiento de la Torre III, para el trimestre de 2022, frente al periodo de 2021. De otra parte, referente al gasto de telefonía fija, local, larga distancia y la Línea 018000 se reportó una disminución del 61% en el cuarto trimestre de 2022, en razón a la disminución en el volumen de llamadas entrantes a la entidad por los usuarios, lo que originó menor consumo en la Línea 018000, por la utilización de este servicio.
- Respecto a los gastos de nómina, se presentó un incremento del 1% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y disminución del 2% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en la vigencia 2022, las cuales están justificadas por incremento salarial y pago de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el cuarto trimestre de 2022.
- Con relación con el uso de vehículos de transporte de funcionarios, reportan un incremento del 22% del trimestre de octubre a diciembre de 2022 frente al mismo periodo de la vigencia 2021, El incremento se originó por el contrato suscrito a partir de abril de 2022 del servicio especial de transporte, debido al cambio de tarifas y la modalidad por días de lunes a viernes, lo que generó aumento en el precio mensual. Para fotocopias e impresiones se presentó *"disminución del 42% en el uso de fotocopias e impresiones reportado por la DAF, se originó por el retorno laboral de los funcionarios a las instalaciones y el incremento del 12% se debe a la suscripción del nuevo contrato para el desarrollo de las funciones y actividades de los procesos de la entidad"*
- De acuerdo con la verificación realizada a los diferentes conceptos de gastos para el trimestre de octubre a diciembre de 2022 y comparado frente al mismo periodo de la vigencia 2021,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

reflejan un comportamiento acorde con el desarrollo de los objetivos de la entidad y a su vez da cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos:

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de servicios públicos para la vigencia 2023.
- De acuerdo con el comparativo del cuarto trimestre de 2021, frente al cuarto trimestre del 2022, se observó una disminución del 4% por concepto de arriendo de los inmuebles, que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. La disminución obedece a que la entidad entregó la planta física del piso 9° de la Torre Tres.
- De acuerdo con el comparativo del gasto de transporte de vehículos del cuarto trimestre de 2021, frente al cuarto trimestre del 2022, se observó un incremento 22%, originado por el nuevo contrato en la vigencia 2022 y por el cambio de tarifas y la modalidad por días de lunes a viernes, lo que generó aumento en el precio mensual.
- Se sugiere que los procesos de Talento Humano y Gestión Administrativa y Documental de la DAF integren en un solo archivo de Excel la información de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, para cada servidor público o contratista, con el fin de facilitar la asignación de presupuesto para cada concepto y a su vez permitir el control y monitoreo de las comisiones de servicios de viajes asignados a cada funcionario.
- De igual manera, la Adres adquirió el software Novasoft para nómina, aplicación que también se debe parametrizar para las comisiones por servicios de gastos de viaje de los funcionarios y facilite el manejo y control de manera automatizada. Lo anterior, con el fin de evitar que se continúe llevando de forma manual archivos en Excel para la liquidación de viáticos.
- Se recomienda al proceso de Talento Humano de la DAF verificar el cumplimiento de la Resolución 046 de 2018, referente a la legalización de gastos por servicios de comisiones en el interior del país, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión.
- De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 046 de 2018 y la Circular 001 de 2023 emitidas por la Adres, relacionadas con "la legalización de la comisión de servicios del Director General, Subdirectores y Jefes de Oficina, solo se requerirá de los correspondientes pasabordos o soportes, según sea el caso". Dado lo anterior, esta Oficina recomienda que dentro de los soportes se defina un informe ejecutivo para los Directivos de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el decreto 1083 de 2015, en el "...ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios) servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma..." (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

Dado lo anterior, se sugiere modificar la Circular 001 de enero 13 de 2023 y dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 046 de 2018 y Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

- Se recomienda socializar al interior de ADRES, las recomendaciones y disposiciones del decreto 1009 de 2020, por el cual se estableció el plan de austeridad del gasto para el Gobierno Nacional.

De igual manera, la Adres debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No.08 de septiembre 17 de 2022, mediante la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CESAR SOPO SEGURA		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 27 y 30/03/2023

Fecha de Aprobación: 30/03/2023

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

DIEGO SANTACRUZ S.

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: (C.S.S.)

Revisó: (D.S.S.)

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI